

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

121**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 167 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Adolfo Llave Bueno, contra la empresa “Reformacol Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado auto dictando orden general de ejecución de fecha 21 de julio de 2010 y decreto de insolvencia de fecha 15 de diciembre de 2010, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Concepción del Brío Carretero.—En Madrid, a 21 de julio de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 12 de marzo de 2010, a favor de la parte ejecutante don Adolfo Llave Bueno, frente a “Reformacol Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, por importe de 22.005,35 euros de principal (17.113,8 euros de indemnización, más 4.891,47 euros en concepto de salarios no abonados), más 1.500 euros presupuestados para intereses y 2.200 euros en concepto de costas provisionales.

Decreto

Secretaria judicial, doña Elisa Cordero Díez.—En Madrid, a 15 de diciembre de 2010. En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Reformacol Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 22.005,35 euros de principal, más 1.500 euros y 2.200 euros presupuestados para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Reformacol Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/791/11)